

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 12 de Diciembre de 1930

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100.		
		Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-12-930	69,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-12-930	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,00
11-12-930	69,20	» E, de 25.000 » »	69,25	11-12-930	99,00	» E, de 25.000 » »	99,00
11-12-930	69,40	» D, de 12.500 » »	69,40	11-12-930	99,00	» D, de 12.500 » »	99,00
11-12-930	70,25	» C, de 5.000 » »	70,25	11-12-930	99,05	» C, de 5.000 » »	99,00
11-12-930	70,25	» B, de 2.500 » »	70,25	11-12-930	99,05	» B, de 2.500 » »	99,00
11-12-930	70,25	» A, de 500 » »	70,25	11-12-930	100,00	» A, de 500 » »	99,95
11-12-930	69,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		11-12-930	82,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,70
9-12-930	81,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		11-12-930	82,75	» E, de 25.000 » »	82,70
11-12-930	82,00	» E, de 12.000 » »	82,00	11-12-930	82,75	» D, de 12.500 » »	82,70
11-12-930	82,25	» D, de 6.000 » »		11-12-930	82,30	» C, de 5.000 » »	82,10
11-12-930	83,00	» C, de 4.000 » »		11-12-930	82,30	» B, de 2.500 » »	82,10
8-12-930	83,40	» B, de 2.000 » »	83,40	11-12-930	82,30	» A, de 500 » »	82,10
9-12-930	84,50	» A, de 1.000 » »	84,75			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
11-12-930	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	84,00	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		2-12-930	67,75	» G, de 100.000 » »	
9-12-930	76,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-12-930	69,00	» F, de 50.000 » »	69,00
9-12-930	76,00	» D, de 12.500 » »		11-12-930	69,00	» E, de 25.000 » »	69,00
11-12-930	76,00	» C, de 5.000 » »	75,75	11-12-930	69,00	» D, de 12.500 » »	69,00
10-12-930	75,00	» B, de 2.500 » »	75,75	11-12-930	69,00	» C, de 5.000 » »	69,00
10-12-930	75,90	» A, de 500 » »	75,75	11-12-930	69,00	» B, de 2.500 » »	69,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		11-12-930	69,00	» A, de 500 » »	69,00
11-12-930	90,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,80			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
11-12-930	90,90	» E, de 25.000 » »	90,80	20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
11-12-930	90,90	» D, de 12.500 » »	90,80	22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » »	
11-12-930	90,50	» C, de 5.000 » »	90,50	6-12-930	85,75	» F, de 40.000 » »	
10-12-930	90,90	» B, de 2.500 » »	90,50	4-12-930	85,75	» E, de 20.000 » »	
11-12-930	90,50	» A, de 500 » »	90,50	9-12-930	85,75	» D, de 10.000 » »	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926.		11-12-930	86,00	» C, de 4.000 » »	85,75
20-11-930	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-12-930	80,00	» B, de 2.000 » »	85,75
29-11-930	84,00	» E, de 25.000 » »	85,00	11-12-930	86,00	» A, de 400 » »	85,75
9-12-930	85,25	» D, de 12.500 » »	85,00			Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
11-12-930	84,75	» C, de 5.000 » »	84,50	2-12-930	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-12-930	85,00	» B, de 2.500 » »	84,50	6-12-930	91,00	» E, de 25.000 » »	
11-12-930	84,75	» A, de 500 » »	84,50	4-12-930	91,00	» D, de 12.500 » »	90,95
		Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.		11-12-930	91,00	» C, de 5.000 » »	
4-12-930	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-12-930	92,00	» B, de 2.500 » »	92,00
10-11-930	99,25	» E, de 25.000 » »		11-12-930	92,00	» A, de 500 » »	92,00
5-12-930	99,90	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
10-12-930	99,75	» C, de 5.000 » »	99,75	5-12-930	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,00
10-12-930	99,75	» B, de 2.500 » »	99,75	10-12-930	99,65	» E, de 25.000 » »	99,00
11-12-930	99,06	» A, de 500 » »		5-12-930	99,75	» D, de 12.500 » »	99,00
				11-12-930	99,30	» C, de 5.000 » »	99,00
				11-12-930	99,30	» B, de 2.500 » »	99,00
				10-12-930	100,50	» A, de 500 » »	99,40

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
92-5-930	101,00	Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		11-12-930	598,50	Banco de España.....	500		598,00
		En diferentes.....		10-12-930	452,50	Banco Hipotecario de España...	500		453,00
				11-12-930	403,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	380,00
				10-12-930	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
				11-12-930	228,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		228,00
				10-12-930	170,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				18-8-930	181,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
				11-12-930	73,75	carera España... (Ordinarias....	500		73,00
				11-12-930	805,00	Unión Española de Explosivos...	100		855,00
				11-12-930	494,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		491,00
				28-2-929	924,00	Idem Norte de España.....	475		
				20-10-930	48,00	Banco Español Rjo de la Plata.	500 pesos.		
11-12-930	161,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	165,00						
11-12-930	161,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	166,00						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		28-11-930	405,00	Bonos del Banco de España.....	500		
				11-12-930	91,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	92,00
				11-12-930	97,45	Idem id. id.....	500	5	97,45
				11-12-930	110,00	Idem id. id.....	500	6	110,20
				10-12-930	102,35	Idem id. id.....	500	6 1/2	102,40
5-6-930	100,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		11-12-930	97,00	Idem Banco de Crédito Local	500	6	97,00
31-10-930	101,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		11-12-930	81,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
31-10-930	101,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		11-12-930	92,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5	
17-11-930	100,00	En diferentes series.....		9-12-930	80,75	ladolid a Ariza..... — B.	500	4 1/2	78,00
				12-11-930	77,00	— C.	500	3	
				13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	3	
				13-6-929	71,25	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	4. ^a serie.	500	3	
				28-5-925	64,00	5. ^a serie.	500		
						Ayuntamiento de Madrid.			
11-12-930	98,20	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000.....	98,20	11-12-930	103,50	Obligaciones	500		104,00
11-12-930	98,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	98,20	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
6-12-930	99,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,15	11-12-930	91,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		91,00
10-3-930	99,50	En diferentes series.....		10-12-930	90,00	Idem id. 1918.....	500		
				13-6-930	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
11-12-930	87,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	87,50						
11-12-930	87,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	87,50						
11-12-930	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
10-8-929	91,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
10-12-930	87,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	87,50						
10-12-930	87,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	87,50						
10-12-930	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
12-3-930	90,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	141,000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	12,500
5 por 100 amortizable.....	90,000
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	27,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7,000
Azucarera.—Preferentes	»
Idem.—Ordinarias	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	212,500
Idem id. al 6 %.....	80,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París..	37,05		New York	9,415	
Bruselas..	131,00		Berlin..	2,2476	
Zurich..	182,75		Estocolmo		
Berna...			Oslo....		
Ginebra..			Praga...		
Roma...	49,30		Lisboa...		
Milán..			Argentina		
Londres..	45,76				

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****SECCION DE INTENDENCIA****NEGOCIADO PRIMERO**

Publicados en último término y simultáneamente por los *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Valencia números 281, 265 y 281, los tres de fecha 24 de Noviembre último, el anuncio de subasta para contratar la construcción e instalación en los terrenos de la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona, de una grúa destinada a la varadura y botadura de hidroaviones; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones que en el referido anuncio se determinan, tendrán lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 22 de Diciembre actual.

Madrid, 10 de Diciembre de 1930.—
El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—1897

Publicado en último término por el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, número 270 de 22 de Noviembre último, el anuncio de subasta para la construcción en la Base Aeronaval de San Javier (Murcia) de un edificio, con su instalación eléctrica, destinado a enfermería; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 20 del corriente mes de Diciembre.

Madrid, 10 de Diciembre de 1930.—
El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—1899

PIROTECNIA MILITAR DE SEVILLA

El Coronel Director de la Pirotecnia Militar de Sevilla,

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta para la enajenación de doscientas (200) toneladas de latón en vainas procedentes de cartuchería Mauser, inutilizada por descapsulamiento, estando, por lo tanto, sin quemar, cuya composición es de 72 por 100 de cobre y 28 por 100 de cinc, se convoca a dicho acto, que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1931, a las once, en el local que ocupa la Dirección de este Establecimiento, ante el Tribunal formado con sujeción al Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909.

1.º Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la oficina directiva, todos los días no feriados, desde las once a las trece.

2.º El precio límite inferior que ha de regir en la subasta será el de una peseta noventa céntimos (1,90) el kilogramo.

Clase de efectos.—Cartuchos procedentes de desbarate: cantidad, kilogramos 200.000; precio límite, 1,90 pesetas kilogramo; total, 380.000 pesetas.

3.º En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejaran en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

4.º Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase ordinaria, ajustándose en la esencial al modelo inserto a continuación, acompañándose el talón que acredite haber impuesto en la Caja de Depósito o en cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total del artículo a que se refiere su proposición, calculado por el precio límite, o sea de las 380.000 pesetas, debiendo estar firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando el poder así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezcan.

5.º La totalidad del material objeto de la subasta, será retirada en el plazo máximo de treinta días.

6.º El adjudicatario se compromete a pagar por anticipado el importe de las partidas que vaya retirando; quedando subsistente la fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones.

7.º No se admitirán proposiciones que no se refieran a la totalidad del material objeto de esta subasta, ni las que ofrezcan precio inferior al límite fijado.

Sevilla, 9 de Diciembre de 1930.—
El Coronel Director, Luis Cuartero.

Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia), fecha ... de ..., para la venta de ... y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, a adquirir las doscientas toneladas de latón en vainas procedentes de desbarate de cartuchos Mauser, al precio de ... la unidad kilogramo, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, clase ..., expedida en ..., o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Sevilla, ... de ... de 1930.

S—1991

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL FERROL

El Excmo. Ayuntamiento anuncia la subasta para el arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los puestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescadería y demás plazas y sitios públicos, por el plazo que media desde el siguiente día de la noti-

ficación al rematante de la adjudicación definitiva de la subasta hasta 31 de Diciembre de 1933, bajo el precio tipo de 90.000 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos que forman el expediente y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, el primer día hábil después de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce, con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por medio de proposiciones escritas en pliego cerrado (papel clase sexta), en cuya carpeta se consignará: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los impuestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescadería y de las demás plazas y sitios públicos", y se sujetará al siguiente:

Modelo.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los puestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescadería y de las demás plazas y sitios públicos, durante el plazo que media desde el siguiente día de la notificación al rematante de la adjudicación definitiva de la subasta, hasta 31 de Diciembre de 1933, se comprometo a tomar en arrendamiento dicho impuesto, con sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de ... pesetas anuales (en letra).

(Fecha y firma).

El rematante satisfará por mensualidades anticipadas la cantidad en que se adjudique el arriendo, ingresando, al efecto, la dozava parte de la misma en la Caja municipal dentro de la primera quincena de cada mes.

Son de cuenta del contratista los gastos de anuncio, escritura y sus copias, y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

No es objeto del arriendo el impuesto sobre ocupación de vía pública con vallas, materiales, barracones, quioscos, etc., comprendidos en el capítulo octavo, artículo 2.º del presupuesto municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá pedir en ningún caso la rescisión, disminución de precio ni aumento de los de las tarifas.

El contratista se somete a los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer cuestiones que puedan suscitarse.

Las proposiciones optando al remate habrán de presentarse en la Secretaría, desde el día siguiente de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la licitación, y horas de once a trece, y serán desechadas en el acto de la subasta las que ofrezcan menos suma del tipo anual señalado.

La adjudicación del remate se hará al autor de la proposición más ventajosa para el Municipio, y en caso de resultar varias iguales, se admitirán durante el plazo de quince minutos

pujas a la llana para la designación del rematante, y en caso de resultar empate, lo decidirá la suerte.

Al pliego que contenga la proposición, y por separado, se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el depósito provisional de 4.500 pesetas, debiendo constituir el rematante la fianza definitiva de 9.000 pesetas.

Los licitadores que no concurren por sí a la subasta y sean representados por otras personas, estas tendrán que presentar poder en forma bastante por uno de los Letrados matriculados en la contribución industrial de este distrito.

Se hace constar que en contra de la subasta de que se trata, no se presentó reclamación alguna.

El Ferrol, 6 de Diciembre de 1930.
El Alcalde accidental, (ilegible).

S—1990

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONTEVEDRA

Declarado desierto, por la Comisión municipal permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, el concurso anunciado en la "Gaceta de Madrid", número 297, correspondiente al día 24 de Octubre último, para suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de maquinaria y material metálico y accesorios instalados para el funcionamiento de las cámaras de depuración de aguas residuales de esta ciudad, por el procedimiento de fangos activados por corrientes de aire, producidas por compresores.

Por medio del presente edicto se anuncia nuevo concurso, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para el primero, y que son:

Las Casas o elementos interesados podrán dirigir sus ofertas por escrito, en sobres cerrados y lacrados, al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

La proposición versará sobre todo el material necesario, hasta la completa dotación y funcionamiento del servicio, incluyendo los gastos de instalación.

La construcción de las obras de fábrica será por cuenta del excelentísimo Ayuntamiento.

El proyecto de las cámaras depuradoras, cuya parte de fábrica se halla en construcción, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

A los pliegos de oferta se acompañará otro u otros, reseñando minuciosamente el material y sus características.

El precio versará sobre el material colocado, desechándose todo pliego que no se ajuste a esta condición.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil al siguiente de aquel en que finalice el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", ante la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde, como Presidente; la Comisión de aguas y el Secretario municipal.

Dará fe del acto un Notario.

En el acto de la apertura de pliegos se procederá a levantar acta de los

presentados y documentos que acompañen a cada uno. La hora de apertura de pliegos será la de doce de la mañana.

Dentro de los quince días siguientes a la fecha de apertura de pliegos, la Comisión municipal permanente hará la adjudicación definitiva del concurso al licitador cuya proposición crea más conveniente a los intereses del servicio, previo informe del Arquitecto municipal, reservándose aquella el derecho de declarar desierto el concurso si así lo creyera conveniente a los intereses municipales.

El material habrá de ser en sus dimensiones y características adaptable a las dimensiones de las distintas partes de las cámaras, según el proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Se deja en libertad a los licitadores, en su oferta, la especificación del material, como tuberías, difusores, compuertas, filtros, rejillas, etc.

Se impondrá como única limitación, la referente a los compresores de aire, que habrán de ser dos, accionados por dos motores eléctricos de 15 caballos de fuerza cada uno; el juego de bombas de elevación, que habrán de instalarse en número de tres bombas, de un rendimiento mínimo de 20 litros por segundo cada una, con motores eléctricos de funcionamiento automático por flotador.

Será condición indispensable, para tomar parte en este concurso, depositar previamente en las Cajas municipales, y en metálico o valores cotizables, la cantidad de 7.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, cuyo resguardo se acompañará al pliego de oferta.

El rematante vendrá obligado a elevar al doble la fianza provisional, en el plazo reglamentario.

El plazo de entrega de todo el material instalado y funcionando será de dos meses y medio, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva del servicio al interesado.

Los pagos se verificarán en tres plazos: el primero, por valor de la tercera parte del total, al tener el material al pie de obra; el segundo, por valor de la tercera parte, al tener instalada la maquinaria, y el tercero, por valor del resto, al entregar la estación, una vez terminada toda la instalación en perfecto estado de funcionamiento; haciéndose en ese momento la recepción provisional de la instalación por la Comisión de aguas y el Arquitecto municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde.

La recepción definitiva se hará seis meses después por la misma Comisión anterior, viniendo durante dicho plazo obligado el adjudicatario a la reparación o sustitución de las partes de material que presentase defectos de funcionamiento, imputables a defectos de instalación o mala calidad del mismo.

Hecha la recepción definitiva, se procederá a la devolución de la fianza.

La falta de cumplimiento en el plazo de entrega anteriormente señalado, se castigará con pérdida de fianza, prorrogándose por otro medio mes el plazo señalado, y caso de nuevo incum-

plimiento, se rescindirá el contrato.

Los gastos que ocasione la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

El pliego de oferta, que habrá de extenderse en papel del Estado, de la clase sexta, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., provisto de cédula personal que exhibe, bien enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ..., para suministro de maquinaria y material accesorio, con destino al proyecto de las cámaras de depuración de aguas residuales de Pontevedra, por el procedimiento de fangos activados, y en nombre propio (o en representación de la Casa ...), se comprometo al suministro de todo el material que se reseña en la hoja adjunta, y que constituye la completa dotación del servicio, instalado y funcionando, con sujeción a las condiciones que figuran en el referido edicto, publicado en la "Gaceta" antes reseñada, por la cantidad de pesetas ... (aquí la proposición en letra).

(Fecha y firma.)

El bastanteo de poderes se ejecutará por un Letrado de la localidad.

Pontevedra, 9 de Diciembre de 1930.
El Alcalde, (ilegible).

S—1771

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRICA CASTELLANA SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 3 por 100, a deducir impuestos, o sea 13,35 pesetas por acción, a cuenta de sus beneficios durante el presente ejercicio, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo, a partir del 15 del corriente mes, contra cupón número 18 para las acciones hasta el número 1.700 inclusive, y contra cupón número 12 para las restantes.

Madrid, 11 de Diciembre de 1930.—
El Consejero y Director-Gerente, Cristóbal Colón. X—4509

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 2 del próximo mes de Enero, se hará efectivo un dividendo de 3 por 100 a las acciones, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

El pago tendrá lugar contra cupón número 24 de las acciones números 1 al 96.000, y cupón número 15 de las acciones números 96.001 al 156.000, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián.

y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro, con los impuestos legales a deducir.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—
El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X-4510

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas que, usando de la facultad que le confiere el último párrafo del artículo 47 de los Estatutos, ha acordado se repartían 6,50 pesetas por acción, libres de todo impuesto, a cuenta del dividendo total que haya de corresponder por el conjunto de las operaciones del ejercicio corriente de 1930, y con cargo al rendimiento del patrimonio privado de la Compañía en el mismo ejercicio.

El pago de dicha suma de 6,50 pesetas se efectuará, contra entrega del cupón número 102, a partir del día 2 de Enero próximo: en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, y en París, al cambio del día, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle de Laffite, número 23.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-4507

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

En los sorteos para la amortización reglamentaria de obligaciones de esta Sociedad, celebrados el día 6 del corriente, han correspondido serlo a los títulos señalados con los siguientes números:

Obligaciones 4 1/2 por 100, emisión de 1.º de Julio de 1905.

Del 81 al 90
Del 581 al 590
Del 821 al 830
Del 931 al 940
Del 1.021 al 1.030
Del 1.071 al 1.080
Del 1.101 al 1.110
Del 1.891 al 1.900
Del 2.131 al 2.140
Del 2.741 al 2.750
Del 2.811 al 2.820
Del 2.871 al 2.880
Del 2.931 al 2.940
Del 3.061 al 3.070
Del 3.151 al 3.160
Del 3.584 al 3.590
Del 4.061 al 4.070
Del 4.921 al 4.930
Del 4.931 al 4.940
Del 5.211 al 5.220
Del 5.341 al 5.350
Del 5.391 al 5.400
Del 5.481 al 5.490
Del 5.641 al 5.650
Del 5.701 al 5.710
Del 6.801 al 6.810
Del 7.311 al 7.320
Del 7.651 al 7.660
Del 7.761 al 7.770
Del 8.761 al 8.770
Del 9.171 al 9.180
Del 10.511 al 10.520

Del 10.611 al 10.620
Del 10.991 al 11.000
Del 11.221 al 11.230
Del 11.591 al 11.600
Del 11.681 al 11.690
Del 12.011 al 12.020
Del 12.221 al 12.230
Del 12.351 al 12.360
Del 12.421 al 12.430
Del 12.621 al 12.630
Del 12.651 al 12.660
Del 12.761 al 12.770
Del 12.891 al 12.900
Del 12.981 al 12.990
Del 13.031 al 13.040
Del 13.081 al 13.090
Del 13.171 al 13.180
Del 13.211 al 13.220
Del 13.291 al 13.300
Del 13.381 al 13.390
Del 13.681 al 13.690
Del 14.471 al 14.480
Del 14.791 al 14.800
Del 14.891 al 14.900
Del 15.101 al 15.110
Del 15.141 al 15.150
Del 15.151 al 15.160
Del 15.271 al 15.280
Del 15.421 al 15.430
Del 15.791 al 15.800
Del 15.931 al 15.940
Del 16.191 al 16.200
Del 16.261 al 16.270
Del 16.461 al 16.470
Del 16.551 al 16.560
Del 16.581 al 16.590
Del 17.151 al 17.160
Del 17.351 al 17.360
Del 17.881 al 17.890
Del 18.271 al 18.280
Del 18.431 al 18.440
Del 18.571 al 18.580
Del 18.741 al 18.750
Del 18.771 al 18.780
Del 18.781 al 18.790
Del 19.041 al 19.043
Del 19.101 al 19.110
Del 19.161 al 19.170
Del 19.311 al 19.320
Del 20.311 al 20.320
Del 20.701 al 20.710
Del 20.731 al 20.740
Del 20.831 al 20.840
Del 20.901 al 20.907
Del 21.021 al 21.030
Del 21.041 al 21.050
Del 21.621 al 21.630
Del 21.831 al 21.840
Del 22.011 al 22.020
Del 22.041 al 22.050
Del 22.271 al 22.280
Del 22.441 al 22.450
Del 22.801 al 22.810
Del 22.821 al 22.830
Del 22.911 al 22.920
Del 22.991 al 23.000
Del 23.261 al 23.270
Del 23.571 al 23.580
Del 23.651 al 23.660
Del 23.841 al 23.850
Del 23.871 al 23.880
Del 24.101 al 24.110
Del 24.171 al 24.180
Del 24.251 al 24.260
Del 24.351 al 24.360
Del 24.781 al 24.790

Obligaciones 6 por 100, emisión de 15 de Abril de 1915.

Del 11 al 20
Del 411 al 420
Del 671 al 680
Del 871 al 880
Del 1.171 al 1.180

Del 1.361 al 1.370
Del 1.911 al 1.920
Del 2.381 al 2.390
Del 2.601 al 2.610
Del 2.801 al 2.810
Del 2.991 al 3.000
Del 3.141 al 3.150
Del 4.211 al 4.216
Del 4.231 al 4.240
Del 4.271 al 4.280
Del 4.301 al 4.310
Del 4.651 al 4.660
Del 4.671 al 4.680
Del 4.861 al 4.870
Del 5.121 al 5.130
Del 5.541 al 5.550
Del 6.331 al 6.340
Del 6.461 al 6.470
Del 6.661 al 6.670
Del 7.791 al 7.794
Del 8.161 al 8.170
Del 8.861 al 8.870
Del 9.231 al 9.240
Del 10.561 al 10.570
Del 11.111 al 11.120
Del 11.121 al 11.130
Del 11.151 al 11.160
Del 11.171 al 11.180

Desde el día 2 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.
Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos, y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón número 45 de las obligaciones 4 1/2 por 100, y el número 31 de las 6 por 100 que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao, 12 de Diciembre de 1930.—El Consejo de Administración.

X-4506

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

De conformidad con lo acordado por esta Comisión permanente en sesión ordinaria del día 6 del actual, se anuncia concurso público para proveer el cargo vacante de Secretario-Contador de esta Corporación, dotado, según plantillabase, con el haber anual de siete mil (7.000) pesetas.

Bases del concurso, aprobadas por Real orden de 17 de Noviembre último.

Primera. Los aspirantes a la expresada vacante de Secretario-Contador habrán de reunir las condiciones que preceptúan los artículos 19. y párrafo séptimo del número tercero del 32 y concordantes del vigente Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios y de las Comisiones administrativas de Puertos de fecha 19 de Enero de 1928 ("Gaceta" 21 al 26).

Segunda. Con arreglo al citado Reglamento y demás disposiciones acerca del particular, los solicitantes presentarán los documentos justificativos de los méritos acreditativos de sus derechos para ser nombrados en el cargo que se concursa.

Tercera. Las solicitudes deberán extenderse en papel sellado de la clase

correspondiente y dirigirse al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, entregándose en la Secretaría de la misma, por término de veinte días hábiles, a partir del día siguiente, inclusive, al de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", de diez a dos, pudiendo exigirse recibo de los documentos que se presenten.

Palma de Mallorca, 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario-Contador interino, Antonio Ripoll.—El Presidente, Luis Pascual. X—4516

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El próximo día 17, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, número 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de Notario público, de 150 obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, o sea de las emitidas por esta Compañía en 11 de Febrero de 1926. Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1930. El Secretario general, E. Moliné y Brasés. X—4512

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los señores accionistas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 15 del corriente, se distribuirá a las acciones en circulación, contra cupón número 71, un dividendo por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1930.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontando el impuesto de utilidades, a cargo del accionista, perciba éste 11 pesetas por acción.

Los cupones o los resguardos nominativos se presentarán acompañados de factura por duplicado, y se pagarán a contar del referido día 15:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 12.

En Madrid, en la Sucursal, Villanueva, 22, de diez a doce de la mañana; y en Oviedo, en las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara.

Bilbao, 11 de Diciembre de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chaband y Errazquin. X—4511

SALINAS DE MINGLANILLA, S. A.

Minglanilla (Cuenca).

Dando cumplimiento a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para las once de la mañana del día 15 de Enero próximo, en el pueblo de Minglanilla (Cuenca), calle de los Generales Crespo, para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y balances de los años que no se ha celebrado Junta general.

Renovación del Consejo de Administración.

Acuerdo sobre la situación económica de la Sociedad, y cuantos deseen los señores accionistas.

Minglanilla, 3 de Diciembre de 1930.

El Presidente del Consejo de Administración, José Sandoval y Fontes.—El Director gerente, Leandro Migón. X—4514

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris.

Pago del cupón número 48 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Enero de 1931, y del cupón número 46 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 48 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Enero de 1931, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,48, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,18, líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1931, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 46 de las obligaciones de la misma serie a interés variable, que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º), representa el saldo a pagar en 1930, y cuyo importe está fijado, según la liquidación definitiva del ejercicio de 1929, se pagará igualmente, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Enero próximo, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas:

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,53, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,31, líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1931, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—4502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de este partido de Aviles.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Aurelio Peláez Gómez y doña María Suárez, por sí y por sus hijos don Marino, doña María y D. Manuel Corrales Sánchez, si éstos fueren menores, o por sí, de haber entrado en la mayoría de edad, ausentes en ignorado paradero, a fin de que comparezcan y se personen en el juicio de testamentaria de los finados esposos doña Venan-

cia Peláez Gómez y D. Manuel Corrales Alonso, vecinos que fueron de la parroquia de Riveras, concejo de Soto del Barco; la de doña Venancia, madre natural del D. Aurelio, y la misma y D. Manuel, padres de D. Marino Corrales Peláez, que se dice fallecido, esposo y Peláez, respectivamente, de la doña María e hijos; advirtiéndoseles que mientras no comparezcan o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el Ministerio fiscal, así como que el expresado juicio se tuvo por prevenido por providencia de esta fecha, a instancia del Procurador D. Juan Cueva y Rodríguez de la Flor, en nombre del también hijo de los referidos causantes D. Bienvenido Corrales y Peláez, en este Juzgado.

Dado en Avilés a 4 de Diciembre de 1930.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, (ilegible).

X—4508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Germán Simmermann Lambert, como subrogado en los derechos del actor Excmo. Sr. D. José Pérez Seoane Roca de Togores, Conde de Villaleal, contra D. Manuel Rodríguez López, D. Mariano de Miguel Herranz, y D. Gaudencio Buzón Velasco, sobre pago de pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado, en providencia de hoy, hacer saber la existencia de este procedimiento, a los fines y efectos determinados en la regla quinta del artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores al crédito del actor D. Hugo Reginald Hart, D. Rafael Martínez Pérez, don José García Hiniesta, D. Pablo Rojo Escudero, D. Victoriano Medrano Cabeza, D. Jesús Peña Fernández, doña Ramona Velasco Rodríguez y D. Gabriel Astús Perdiguero.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los indicados acreedores posteriores, se les hace la expresada notificación por medio del presente, que firmo en Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo. X—4505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 5 del corriente, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Queveda y Aparisi, en nombre de D. José María Blanco y de la Quintana, con D. Benito Martínez López, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, que se siguen por el procedimiento sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas consistentes:

Primera. En una casa en construcción, sita en esta Corte, al sitio denominado Cruz del Condestable, en la calle que se denomina C, y que hoy se llama de Fundadores, señalada con el número 31 provisional, de una superficie el solar de 267 metros con 98 decímetros, equivalentes a 3.438 pies con 70 centésimas, cuya casa ha de constar de planta de semisótano y cinco plantas más. Linda: por su frente, en línea de 22 metros, con la calle referida, en porción perteneciente al mismo señor Martínez, y que forma parte de la finca de que se segregó este solar; por la derecha entrando, volviendo la línea en ángulo de 93 grados, con casa de D. Benito Martínez, número 33 provisional de la calle de Fundadores; por la izquierda, en línea de 12 metros, perpendicular a la del frente, con la calle denominada B, y hoy de Antonio Toledano, en porción que pertenece al Sr. Martínez, y forma parte de la finca de que se segregó este solar, y por la espalda, en línea de 22 metros con 80 centímetros, paralela a la del frente, con la casa en construcción que luego se describe, número 7 provisional de la calle B, ahora de Antonio Toledano.

Segunda. Una casa en construcción, sita en esta Corte, en el pasaje denominado Cruz del Condestable, en la calle denominada B, hoy de Antonio Toledano, donde le corresponde el número 7 provisional, y que constará de planta de semisótano y cinco plantas más. Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con la citada calle de Antonio Toledano, en porción que pertenece a D. Benito Martínez, y forma parte de la finca de donde se segregó el solar de la presente; por la derecha en línea perpendicular a la anterior, de 22 metros y 80 centímetros, con la finca antes descrita, número 31 de la calle de Fundadores, propia de D. Benito Martínez López; por la izquierda, en línea también perpendicular a la del frente, de 23 metros y 20 centímetros, con solar de D. Antonio Toledano, y por la espalda, en línea que forma con la precedente ángulo de 87 grados, con casa de D. Jaime Bordón y de D. Benito Martínez. La superficie de esta finca es de 284 metros con 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.531 pies y 44 centésimas.

Dicha subasta, que se anuncia por medio del presente, tendrá lugar el día 24 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las referidas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior, o sea de la de 45.000 pesetas por que cada finca salió a subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—4513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en ejecución de la sentencia dictada en los autos seguidos por los Excmos. Sres. doña Purificación Cadenas, Marquesa de Otero, y D. José Canalejas Fernández, Duque de Canalejas, contra doña María, doña Luisa y doña Enriqueta Canalejas y Fernández, se saca a la venta por tercera y última vez, en pública subasta, la siguiente finca, perteneciente a todos los nombrados, en diversas participaciones proindiviso, que se dirán:

Casa en esta Corte, situada en la calle de Mesón de Paredes, señalada con el número 87 moderno, que en el Registro de la Propiedad del Mediodía es la finca número 1.515, folio 40, del tomo 468 del archivo, libro 68 de la Sección segunda.

Las participaciones proindiviso correspondientes a dichos interesados son las siguientes:

Al Excmo. Sr. Duque de Canalejas, 22.027 pesetas y 13 céntimos.

A doña María Canalejas Fernández, 22.027 pesetas y 13 céntimos.

A doña Luisa Canalejas Fernández, 22.027 pesetas y 13 céntimos.

A doña Purificación Fernández, Marquesa de Otero, 17.418 pesetas y 20 céntimos.

A la misma señora, Marquesa de Otero, 22.027 pesetas y 13 céntimos.

A doña Enriqueta Canalejas Fernández, 3.458 pesetas y 78 centésimas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que como se ha expresado, dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en aquella deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de 66.946 pesetas y 50 céntimos, que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Tercera. Que sobre referida finca persistirá la reserva que afecta a la participación de la Excmo. Sra. Marquesa de Otero.

Dado en Madrid a 6 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—4504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de San Sebastián, en

funciones de primera instancia, por no haber tomado posesión el propietario.

Por medio del presente, y a los efectos de la regla sexta del artículo 393 de la ley Hipotecaria, se llama a las personas que se crean tener algún derecho sobre el terreno que se dirá, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a reclamarlo; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, recaída a virtud de escrito del Procurador D. Fernando Sasain, en nombre de la Sociedad regular colectiva Tellería y Lerchundi, domiciliada en esta ciudad, promoviendo expediente sobre información posesoria, para acreditar hallarse poseyendo quieta y pacíficamente, sin interrupción y a título de dueña, desde 1.º de Octubre de 1918:

Una faja de terreno en la parte inferior lindante a la carretera de Iguelido, de 1295 metros cuadrados y 81 centímetros; dicha faja de terreno pertenece a la jurisdicción de esta ciudad, barrio del Antiguo; linda: por el Norte, con terrenos propiedad de los señores Tellería y Lerchundi; por el Este, con los terrenos del Sr. Campuzano, y por el Sur, con la carretera de Iguelido. Su valor es de 25.915 pesetas con 80 céntimos.

Y para debido conocimiento de las personas a quienes pueda interesarle, se ha señalado las once de la mañana del 3 de Enero próximo, para recibir la información de testigos.

Dado en San Sebastián a 9 de Diciembre de 1930.—El Juez, José Miguel Tabuyo.—El Secretario judicial, (ilegible).

6097—X

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don José María García-Belengué, García, Juez municipal del distrito de San Pablo, de Zaragoza, ejerciente de primera instancia, por promoción del propietario.

Hago saber: Que como consecuencia del procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, interesado por D. Antonio Bayona de Corcuera, contra D. Mauricio Cajal y su esposa doña Carmen de Portal, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo fijo, las participaciones de la finca que se reseña en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 198, y en la "Gaceta de Madrid", número 233, ambos correspondientes al día 21 de Agosto último, cuyas participaciones fueron tasadas en 150.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número 62 duplicado de la calle de la Democracia, de esta ciudad, se ha señalado el día 12 del próximo Enero, a las once de su mañana, y se hacen las mismas advertencias y condiciones que en el referido edicto constan, con la sola variación de que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo fijo.

Dado en Zaragoza a 10 de Diciembre de 1930.—El Juez, José María García-Belengué García.—El Secretario, por habilitación, Antonio Pérez.

X—4515

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.354

CARMONA HEREDIA, Diego; vecino últimamente de Granada; se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Iznatoroz, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 73 de 1929, sobre hurto.

13017

7.355

FERRERA JUANES, Agapito; edad de treinta y ocho años, soltero, industrial, hijo de Manuel y de Ulpiana, natural de Villanofar (León); domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 4, segundo izquierda, y también en el pueblo de Villanofar, calle de las Tiendas, número 20, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario 115 de 1929, que se tramita por robo de documentos de crédito a Evaristo Tomé, contra Laudelino González.

13071

7.356

GUERRA LEON, José; de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, natural de Andújar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 18; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote, para ser oído como denunciado en causa por estafa a D. Fernando Arroyo, instruida por dicho Juzgado con el número 614 de 1930.

13029.

7.357

MONTANES SANCHEZ, Julia; natural y vecina de Calatayud; comparecerá ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza, el día 22 de Enero próximo, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Calatayud contra Santiago Ramón López, por hurto; previniéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

13013

7.358

PARRA SAINZ, Margarita; de veinueve años de edad, natural de Alicante, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Magallanes, número 19; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria del Sr. Aguilar, con el fin de prestar declaración en sumario seguido con el número 810 de 1930, por amenazas de muerte a Margarita Parra Sáinz; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

13024

7.359

PORTILLO, Julio, y Antonio Embamba; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, en las calles, respectivamente, de Pablo Iglesias, 9 y San Miguel, 34; comparecerán en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en sumario que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 270 de 1928, por robo, contra otros y Aurora Sánchez García Moreno; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13072

7.360

ROBERTO MARQUEZ, Antonio, y José Marcelino Almeida; de cuarenta y cinco y dieciocho años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros, naturales de Cocalera y Salerina, provincia de Vera Baja (Portugal); domiciliados últimamente en Tejera de los Antonios y Socorro, 5, Colmenar Viejo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, con el fin de ampliarles su declaración y ser reconocidos por el Forense y titular de mencionada villa, en sumario número 151 de 1930, por lesiones.

13069

7.361

TABORDA, José; natural de Fundaó (Portugal), soltero, mecánico, con domicilio en Roble-Gordo (Segovia); comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaria de D. Antonio Aguilar y Mora, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido por hurto, y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, con que se le condena.

13025

7.362

VILLACASAS BOTIN, Antonia; de doce años, natural de Madrid, que el día 11 de Noviembre último fué asistida de lesiones en la Clínica de las Delicias, de esta Corte, así como a su representante legal, y a Genoveva González, que presentó a la niña lesionada en dicha Clínica; para que dentro

del término de cinco días comparezcan al objeto de prestar declaración ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, en el sumario que se sigue con motivo de dichas lesiones, con el número 630 de orden del corriente año.

13031

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.169

AHLIADO GOMEZ, Benito, (a) "el Chato"; natural de Madrid, hijo de Dimas y de Francisca, de veintitrés años de edad, sin profesión ni domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue contra el mismo, bajo el número 446 del corriente año, por hurto, y para ser reducido a prisión en la cárcel de la propia capital; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13026

7.170

ALVAREZ, Manuel, (a) "Garrido"; de diecisiete años de edad, hijo de Ramona, soltero, jornalero, natural de Sutillo y vecino de Rivavoso; comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo, instruido con el número 7 de 1930, por el delito de robo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13001

7.171

ALVAREZ MONFORTE, Conrado; natural de Fuenmayor, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad, hijo de Venancio y de Petra; domiciliado última-

mente en Irún; procesado por estafa, número 54 de 1929; comparecerá el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Gipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirlo en tal estado.
13038

7.172

AMADOR CORTES, Antonio, alias "Ramales"; de cincuenta y dos años de edad, de estado casado con Antonia Rodríguez, hijo de Juan y de Josefa, natural de Vilafque (Almería), de profesión vendedor ambulante, ha tenido su domicilio últimamente en Granada, barrio de San Ildefonso, plaza del Alamillo, número 6, y en La Palma del Condado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de esta última villa, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 107 de este año, por tenencia de arma de fuego sin licencia y uso de nombre supuesto, contra el mismo.
13079

7.173

CASADO BLANCO, José; hijo de Emilio y de Paz, domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara, hoy en ignorado paradero, procesado, por delito de estafa, en el sumario número 108 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio que haya lugar en derecho.
13082

7.174

COLUNGA ALVAREZ, José; de veintinueve años de edad, soltero, carnicer, hijo de Perfecto y de Joaquina, natural y vecino de Noreña, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario 13 del corriente año, por lesiones, seguido ante el Juzgado de Instrucción de Siero; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión en virtud de dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.
12989

7.175

CUESTA, Antonio; de estado soltero, profesión comerciante, de treinta años de edad, estatura regular, delgado, castaño, afeitado completamente y de frente ancha, abombada; ignorándose las demás circunstancias, que dice tener madre en Colloto (Oviedo), ignorándose el nombre, domiciliado últimamente en Gijón el 18 del Noviembre anterior, procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.
13077

7.176

ERWING, Sorg; natural de Alemania, de estado casado, profesión Doctor, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Alemania, procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión, sin fianza, en virtud del sumario número 459 de 1930.
12980

7.177

FERNANDEZ DE AGUILAR, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, 4, pensión Candelaria, procesado por estafa en causa número 972 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.
13020

7.178

FERNANDEZ PUEYO, Casimiro; natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión mendigo, de veinte años, hijo de Consuelo Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 12, casa de dormir, procesado por alentado en causa número 309 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su prisión, ser conducido a la Cárcel y practicar otras diligencias acordadas en dicho sumario.
13033

7.179

FERRERAS JUANES, Agapito; de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Ulpiana, natural de Villanofar (León), soltero, empleado, con domicilio últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 43, piso primero derecha, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que contra el mismo se sigue por estafa, con el número 120 de 1929; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.
13032

7.180

FERRERAS JUANES, Agapito; hijo de Manuel y Ulpiana, natural de Villanofar, agregado de Gradefes, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Villanofar, en la calle de Las Tiendas, número 20, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para notificar-

le el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, sumario núm. 145 de 1930.
13070

7.181

FRANCH MARTINEZ, Manuel; natural de Nules, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle Iboreco, procesado en causa número 213 de 1929 por el delito de tentativa de violación, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
12997

7.182

FRICHS, Karl Grimm; de veintinueve años, soltero, mecánico; Kunx Schmitz, de veinte años, instalador fontanero, soltero; Max Fritz Michalsky, de veintitrés años, soltero, jardinero, y Theodor Roth, de diez y nueve años, soltero, pintor; súbditos alemanes, cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de robo, causa número 178 de 1930, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárceles de dicha ciudad como presos, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que si no comparecen ni son presentados o habidos serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.
12981

7.183

GOMARA RUBIA, Rafael; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, penado en expediente sobre piedras de ignición número 2 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Miralles, en término de diez días, para ser reducido a prisión y cumplir cuarenta días de arresto como responsabilidad subsidiaria.
12994

7.184

GUERRA LEON, José; natural de Andújar (Jaén), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 18, entresuelo, D, procesado por estafa en sumario número 174 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

13028

7.185

HERNANDEZ, Antonio, (a) "el Moreno"; sin domicilio conocido, de unos veintitantos años de edad, gitano, de estatura más bien baja, fuerte complexión, con bigote, piel morena, vestido con blusa negra; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Villadiego dentro del plazo de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento que, contra él, se ha dictado en sumario número 19 del año corriente por delito de uso de tenencia ilícita de armas, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

13030

7.186

LOPEZ VALCARCEL, María Mercedes; hija de Manuel y María Matilde, de veintidós años, natural de Barbaos, y domiciliada últimamente en Bermín, del Ayuntamiento de Incio; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por injurias; apercibida de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13039

7.187

MACDONALD, Jhon; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión boxeador, de veintiséis años, e hijo de Guillermo y de Leticia, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de las Barcas; procesado por lesiones por imprudencia, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Villacarrillo, bajo el número 163 de 1929; comparecerá en término de diez días ante aludido Juzgado para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

12949

7.188

MARES GISPERT, Josefina; hija de Luis y de María, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión modista, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Badalona, calle San Ramón, 14 bajo; procesada por falsedad, sumario 346 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, por tener decretada la prisión.

13066

7.189

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; fue dijo llamarse Francisco, de treinta

y ocho años, maquinista, casado, natural de Almejibre y vecino que ha sido del Grao de Castellón, viviendo en un quiosco de la Pinada, vistiendo pantalón azul, camisa amarilla, alpargatas blancas; estatura regular, grueso, rubio, voz ronca y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de violación y propagación de enfermedad venérea, en causa número 135 de 1930, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12982

7.190

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Alicante, procesado, por robo, en causa número 205 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a constituirse en prisión y otras diligencias; bajo la prevención de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13058

7.191

MARTINEZ VALDERAS, José; natural de Vallecas, de estado soltero, hijo de Lucio y Paula, camarero, vecino de Madrid, cuyo último domicilio consta en el paseo de Yeserías, 15, patio, procesado en causa 298 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario.

12985

7.192

MEDINA MORENO, José; de estado soltero, profesión sacerdote, domiciliado últimamente en Puente Genil, procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

13073

7.193

MORAN VALDES, José; natural y vecino de Gijón, de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años de edad, de regular estatura, delgado, moreno y bien vestido, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gi-

jón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

13076

7.194

OLIVARES MILBERG, Juan Cruz; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de la Bonanova, 32, procesado en causa número 521 de 1930, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13011

7.195

ORTIZ SERVER, Vicente, (a) "Barrigullas"; domiciliado últimamente en Alicante, procesado, por robo, en causa número 205 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital; bajo la prevención de ser declarado rebelde, para constituirse en prisión y otras diligencias.

13056

7.196

PEREZ RODRIGUEZ, Emiliano; de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Salamanca y hoy en ignorado paradero; procesado, por el delito de estafa, en el sumario número 157 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13083

7.197

PERMANYER OLLER, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 319, procesado en causa número 521 de 1930 por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13012

7.198

PORRAS GONZALEZ, Rafael; hijo de Emilio y de Lucía, natural de Bailén (Jaén), profesión chofer, de treinta años, domiciliado últimamente en la ciudad de San Sebastián; procesado.

por lesiones y daños, en causa número 741 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13022

7.199

RAMIREZ LOPEZ, Antonio; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Vélez-Málaga y vecino del Puente de Vallecas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalnoral de la Mata para notificarle auto de procesamiento en causa, por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 75 del corriente año; con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12988

7.200

RICHARD ROMANO, Marcel; hijo de Dominico y de Juana, natural del Cairo (Egipto), de estado casado, profesión chofer, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montmany, número 56, torre, procesado en causa número 60 de 1930, sobre daños, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

13065

7.201

SABATER SIERRA, Manuel, (a) "el Colista"; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo en causa número 205-1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de dicha capital, para constituirse en prisión, y otras diligencias, bajo la prevención de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13057

7.202

VELO GONZALEZ, Manuel; de veintiséis años, hijo de Juan y de Joaquina, soltero, de oficio carpintero, natural y vecino de Valencia de Alcántara, procesado por el Juzgado de la misma villa, en el sumario número 2 de 1930, por robo, hoy en ignorado paradero; se le cita por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado para hacerle saber la resolución dictada por la Superioridad en referido sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13044

7.203

VIANA, Narciso; de veinticuatro años de edad, hijo natural de Clara Viana, natural de Cueva de Utiel (Valencia), soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 18, procesado en causa por tentativa de robo, señalado con el número 473 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

13027

7.204

YEBRA PEREZ, José; de treinta y cinco años, casado, ocupación jornalero, hijo de Manuel y Sidonia, vecino de Villadecanes, hoy en ignorado paradero, condenado en el Juzgado municipal de Villadecanes en juicio de faltas por lesiones inferidas a su hermano Angel Yebra Pérez; comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de cumplir la pena de sesenta días de arresto en la Cárcel del partido, que le fué impuesta, y hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quince días será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13054

7.205

RODRIGUEZ BELLON, Vicente; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Cedeira, partido judicial de Ortigueira, provincia de Coruña, de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Piñeiro; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Marina de Ortigueira, primer Condestable graduado de Alférez de Artillería, Ayudante Marina de Ortigueira, para ingresar en servicio activo de la Armada, y de no verificarlo será declarado prófugo.—Ortigueira, 20 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Antonio Segura.

JM—3175

7.206

SAN LLORENTE MARTINEZ, Eladio; hijo de Marcelino y de Agueda, natural de Mediñola (Burgos), de treinta años de edad, de oficio chofer, de estado soltero, de estatura un metro 575 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos semigatos, nariz, boca, barba y frente regulares, color sano, sin ninguna seña particular, Cabo licenciado de la Comandancia de Sanidad Militar en Ceuta, con la última residencia conocida en Ceuta, calle Mártires, número 6, y que se supone residiendo en Tetuán; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente coronel Juez permanente de la circunscripción Ceuta-Tetuán D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial, sito en el antiguo Hospital Central de Ceuta, cuyo Juez le sigue causa por el delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria, bajo apercibi-

miento de que, si no comparece será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Noviembre de 1930.—El Teniente coronel Juez, Luis Andrés.

JG—3180

7.207

SANTA MARGARITA, Cruz; mujer de vida alegre, domiciliada en la calle de Armañá, número 15, en Lugo; se le cita para prestar declaración por reyerta que sostuvieron un Cabo y dos marineros, en Pontevedra; comparecerá, o dará noticias de su paradero, en término de quince días a partir de la publicación de la GACETA DE MADRID, ante el Juez de instrucción don Joaquín Ugidos Soler, Alférez de navío de la dotación del crucero "Almirante Cervera".—Málaga, a bordo, 21 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Joaquín Ugidos.

JM—3199

7.208

SECINDENO SERON, Pascual; hijo de Regino y de Adelaida, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de veintitán años de edad, vecindado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido contra el citado individuo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 18 de Noviembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—3165

7.209

SEIJAS MINAMBRES, Zacarías; hijo de Juan y de María, natural de Junquera de Tera, parroquia de San Cipriano, Ayuntamiento de Vega de Tera, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintitán años de edad, estado soltero, profesión labrador, vecindado últimamente en Junquera de Tera y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Toledo, número 35, D. Rafael Pérez Blanco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Zamora a 20 de Noviembre de 1930, El Comandante Juez instructor, Rafael Pérez Blanco.

JG—3178

7.210

VALLE GARCIA, Bernabé; vecino de La Zarza (Ávila), domiciliado últimamente en la finca denominada "La Zarza", del término municipal de Candelario (Salamanca), comunicará su actual residencia a D. Manuel Núñez Llanos Comandante de Caballería, Juez permanente de la circunscripción de

Larache, a fin de que por este Juzgado se pueda exhortar al Juzgado de instrucción correspondiente, para notificarle al interesado una providencia, recaída en el expediente de solvencia e insolvencia, instruido al Teniente del Batallón Cazadores de África, número 12, D. Francisco Andreu Costa.—Larache a 11 de Noviembre de 1930. El Comandante Juez permanente, Manuel Núñez.

JG—3215

7.211

VARGAS SANCHEZ, Laureano; hijo de Ricardo y de Encarnación, natural de Adra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Adra (Almería); procesado por falta grave de deserción, por motivo de haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería; comparecerá, en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie, número 3, D. Alfonso Camilleri Ramón, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 23 de Noviembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Camilleri.

JG—3197

7.212

VILLAVERDE FERNANDEZ, Manuel; hijo de Andrés y de María, natural de Chiclana (República Argentina), Ayuntamiento de ídem (Buenos Aires), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Enrique García Díaz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—3227

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CORUNA (LA)

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado a que fué anunciada la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Instituto, de La Coruña, por medio del presente se anuncia nuevamente a concurso libre la provisión del referido cargo. Los que aspiren a obtenerlo presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid". La Coruña, 28 de Noviembre de 1930. Domingo Cortin.

JO—13055

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Giménez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido por haber sido ascendido el propietario.

Por el presente se cita y llama a un individuo llamado Juan, cuyos apellidos se ignoran, estatura alta, delgado, con bigote, vestía traje de paño color claro, gorra a cuadros y alpargatas blancas, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 128 de 1930 por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan, por cuantos medios estimen convenientes, a la busca y captura de dicho sujeto, el cual, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, Ramón Giménez.

JO—13059

ANDUJAR

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José Cascales, el cual ha sido cantinero en los obras del ferrocarril de Marmolejo a Puertollano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, sumario número 221 de 1930, sobre tenencia de armas.

Dado en Andújar a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Dominguez.

JO—13060

Don Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la busca de 13 pesetas y varios céntimos, que le fueron robados al vecino de esta ciudad Francisco Bordás Piedra el día 29 de Noviembre último en el sitio conocido por "La Muralla", de este término, por dos individuos desconocidos y que se dieron a la fuga, siendo uno de ellos de las señas siguientes: bajo, grueso, viste pantalón azul, chaqueta de pana y gorra; otro, joven, como de unos diez y ocho años, bajo, blusa blanca, y bilbaina; de los que también se procederá a su detención, y de ser conseguida, sean puestos a mi disposición, en méritos del sumario que se sigue por este Juzgado bajo el número 248 de 1930.

Dado en Andújar a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezado.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Dominguez.

JO—13061

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Jurado Díaz, de unos veintidós años, de estatura regular, vistiendo de claro con gorra negra, natural de Bornos (Cádiz) y vecino de Jerez de la Frontera, habiendo tenido su domicilio en la calle Molinero, de dicha población, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y demás acordado, cuya prisión ha sido decretada, por auto de esta fecha, en el sumario número 116 del corriente año, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 28 de Noviembre de 1930.—El Juez, Tomás Escalonilla.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—12977

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 79 del corriente año, por muerte sin asistencia facultativa de Cristóbal Pérez Guerrero, de unos setenta años, soltero, natural de Gaucín, hecho ocurrido en la mañana del día 15 de Agosto último en el sitio Cuesta de Valdejudíos, de este término, ha acordado sean citados, por medio de la presente, un hermano del interfecto, llamado José Pérez Guerrero, de setenta y tres años, jornalero y vecino que ha sido de La Línea de la Concepción, en los huertos del Norte Derecha, así como una hermana, que se dice es vecina de la expresada Línea, y que está casada con un zapatero; comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de cinco días, a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el referido sumario; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a ambos individuos, extendiendo la presente en Arcos de la Frontera a 28 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—12978

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores de robo y dis-

paros en el cortijo de Carante, de este término, al vecino de ésta Miguel Gutiérrez Ortiz, y que parecen ser autores cuatro individuos de las siguientes señas: uno de unos diez y siete años, y viste blusa azul; otro de unos treinta años, con blusa y mascota claras y con la ysta torcida; otro de unos veinte años, con ropa clara y gorra, delgado y estatura regular, y otro de unos treinta años, blusa azul, con gorra; llevan dos caballerías: un mulo negro, mediano y un burro claro; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con los poseedores de las caballerías robadas, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Puertas. El Secretario (ilegible).

JO—13062

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 238 de 1930, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de un cordón de oro con una estrella también de oro, sustraído, en unión de cinco billetes del Banco de España de 25 pesetas cada uno, seis duros en monedas de plata y una moneda de oro de 25 pesetas a María Sigüenza Carrera, en el día de anteayer, de su casa, San Sisenando, 24; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Noviembre de 1930. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—12979

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 24 de 1930, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 35 gallinas de tamaño natural, plumaje blanco y colorado, y pollo también grande, pintado, sustraídos, en la noche del 24 al 25 del actual, en la finca Monjas Nuevas, de este término, propiedad de D. Rafael Ruiz Alfaro; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición.

Badajoz, 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—13063

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 169, rollo número 3.716 de 1930, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Julio Ventura Miró y Francisco Valdés Sánchez, se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 14 de No-

viembre último llamando a dichos procesados y publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 20 del citado Noviembre, y GACETA DE MADRID de 23 del propio mes.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1930. El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—13064

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Béjar.

Hago saber: Que a las doce y media del día de ayer falleció en la casa-cuna de esta ciudad un niño, de edad de diez y seis a veinticuatro horas, que fué depositado en el torno de dicho benéfico establecimiento a las ocho y media de la noche del día 28 del mes corriente, vistiendo camisa blanca, de lienzo; faja blanca, hecha de un trapo viejo; jubón de varios colores, predominando el encarnado, con mangas de tela distinta y un trapo viejo como pañal, atado con una cinta de colores; estaba envuelto en un pañuelo de bolsillo, de caballero, de color; toalla de felpa, pañal blanco de piqué y tenía cubierta la cabeza con un gorrito blanco; todas las prendas son muy viejas y sin marcar; el niño, que tiene pelo negro y carece de otras señas y defectos de conformación, estaba muy amoratado cuando fué depositado en el torno y llevaba entre sus ropas un papel que dice: "El niño nacido harán el favor de ponerle José Pérez; nació el día 28 a las seis de la tarde; favor que espero."

Lo que se hace público para que los padres de referida criatura y las personas que puedan identificarla comparezcan ante este Juzgado, con tal fin, en el término de ocho días, contados desde el de la inserción de este edicto en el periódico oficial que últimamente lo verifique.

Al propio tiempo hago saber al padre o representante legal de citado niño que tiene derecho a mostrarse parte en la causa que se instruye por su muerte, y renunciar o no a la indemnización de los perjuicios sufridos con tal motivo, cuyos derechos les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Lo acuerdo en sumario 98 de 1930, por muerte de un niño.

Dado en Béjar a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, P. H., Ruperto Hildaño.

JO—13010

BELORADO

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de Belorado y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a una mujer de unos treinta años de edad, de estatura regular, delgada, que hace unos quince meses residió en Villamuriel de Cerrato (Palencia) en una casa que hace rinconada, inmediata a la que hizo el Ayuntamiento para recoger a los pobres, y que presencié el parto de una burra, propiedad de Esteban Salvador, hojalatero ambulante.

Un tal Felipe, cuyos apellidos se ignoran, vecino de Palencia, de treinta y ocho a cuarenta años de edad,

alto, delgado, moreno, viste traje de pana negra, con boina y alpargatas de color, que el día 4 de Octubre último cambió una mula a José de Gracia Exposito, hojalatero ambulante, por una yegua, extendiendo la correspondiente guía, que a ruego del Felipe, por no saber firmar, lo hizo Atanasio Portillo; cuyo cambio se hizo en Guzmán de Roa (Palencia), abonándole el Felipe, además de la mula cambiada, 125 pesetas al José de Gracia Exposito.

Un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, que tiene o tuvo hojalatería en la plaza de la Verdura, de Zamora, y con el cual estuvo algún tiempo Esteban Salvador, hojalatero ambulante, aprendiendo el oficio referido en dicho taller; para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días con el fin de prestar declaración en causa número 46 de 1930, seguida sobre supuesta sustracción de caballerías; apercibiéndoles, que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuantas personas se crean perjudicadas en los hechos origen de la mencionada causa.

Dado en Belorado a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Cejador.—El Secretario interino, Sebastián Zamora.

JO—13067

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en el sumario número 99 del presente año, que se sigue por delito de allanamiento de morada, violación y chatage, sean citados por medio de la presente los sujetos Aurelio y Celestino Pascual, del pueblo de Alberguería de Argañán, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo a 29 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsala.

JO—13014

COIN

Don Miguel Ruiz Morales, Juez municipal letrado de esta ciudad, y en funciones de instrucción de la misma y su partido por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 41 de 1929, sobre hurto, contra Salvador Ruiz Carabantes y otros, vecinos de Guaro, por providencia de esta fecha, recaída en dicha carta-orden, he acordado llamar por requisitorias, que serán insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a Cristóbal Lara Ruiz, vecino de Guaro, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado o ante la Audiencia provincial de Málaga para recibir la suma de 70 pesetas, que obran depositadas en la Caja general de Depósitos.

Sucursal de Málaga, o designar persona, legalmente autorizada por aquél, que pueda percibirla.

Dado en Coín a 28 de Noviembre de 1930.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.—El Secretario, Mammel Granizo.

JO—12983

COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Colmenar (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, pende, con el número 64 de este año, sumario sobre hurto de siete cabezas de ganado cabrío, cuya reseña se dirá al final, propias del vecino de Alfarnate Antonio Ruiz Santana, que se hallaban pastando, durante la noche del 24 al 25 del actual, en sitio conocido por La Torre-cilla, del término municipal de dicho pueblo.

En su virtud, por medio del presente, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de cualquier clase y jerarquía, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), y les ruego y encargo y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de los semovientes hurtados, que, habidos, se pondrán a mi disposición, y a la busca y captura de los autores del hecho, y de un sujeto de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, alto, moreno, algo grueso, rostro alargado y que, al parecer, tartamudea, que viste chaqueta negra, pantalón de pana color aceite, bufanda gris verdosa, sombrero flexible negro, alpargatas blancas y un cayado de palo blanco algo grueso, que el día de autos se hallaba merodeando por los alrededores del cortijo de los Peñoncillos, próximo al lugar del hecho; y habidos que sean con los ilegítimos poseedores se consignarán a mi disposición en la Prisión del partido de esta villa.

Reseña de los semovientes.

Cuatro cabras negras, tres de ellas con una O en el cuerno derecho; una recién parida, orejicana, y la otra con la oreja izquierda despuertada y un golpe adelante, y la oreja derecha rasgada.

Tres más, una de ellas tirando a rubia, y con la O en el cuerno derecho, y las otras dos de distintos pelos.

Dado en Colmenar (Málaga) a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Antonio Esteva.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—13068

CHIVA

En sumario número 52 de 1930 de este Juzgado, contra la honestidad y la moralidad de las menores, se cita a las inculpadas Monserrat y Asunción Marqués Hernández para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, contados desde el en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, horas de diez a trece, con el fin de ser oídas y ser reconocida la segunda por el Médico forense; apercibiéndolas que de no hacerlo les parará el

perjuicio a que hubiere lugar; haciéndose constar que sus últimos domicilios fueron: en Valencia, calle de Escobedo, número 6, y en Bañol, Camino Honda, número 43, bajo.

Chiva, 2 de Diciembre de 1930.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.—Por vacante: el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).

JO—13074

ENGUERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy y en cumplimiento de carta-orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante de la causa contra José Mut Ferrer, número 1 de 1929, por el delito de homicidio, ha acordado se cite ante la referida Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, los días 15 y 16 de Enero de 1931, y a las diez y media de la mañana, a Heliodoro Sarrion Villaplana y a Urbano Argente, cuyos domicilios se ignoran, para que concurran al juicio oral y público de dicha causa, donde han de declarar como testigos; advirtiéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Enguera a 1.º de Diciembre de 1930. El Secretario judicial, Francisco Alberola.

JO—13075

El señor Juez de instrucción de Enguera, por providencia de hoy recaída en el sumario número 41 de 1930, sobre hurto, ha acordado que por los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las dos mulas que luego se reseñarán, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaa su legítima adquisición, las que se pondrán a disposición de este Juzgado caso de ser habidas; y además practiquen gestiones encaminadas a averiguar quién sea el gitano Francisco Amador Fernández, que va con frecuencia a Caudete y a Yecla, y se dedica a hurtar caballerías, al objeto de saber el domicilio que tenga en la actualidad, y quién sea también el sujeto que el día 19 de Octubre último llevaba dos caballerías del roncal, yendo por el monte con dirección a tomar la carretera para Valencia, y el cual pasó a bastante distancia de la viña de don Vicente Barrachina, siendo visto por el pastor de la Casa de la Ladera, del término de Almansa, Manuel Francés.

Reseña de las caballerías.

Una mula de ocho años, roma, pequeña, pelo negro, con manchas blancas en los costillares, producidas a consecuencia de rozaduras; herrada de las cuatro extremidades.

Otra mula de veinte años, pequeña, roma, pelo negro y descalza del pie derecho.

Dichas mulas desaparecieron el día 19 de Octubre último, sobre las doce y quince horas, del sitio llamado Alto de las Arenas, del término de Enguera, donde se encontraban apacentando.

Enguera a 29 de Noviembre de 1930. El Juez de instrucción, José Boronat.

El Secretario judicial, Francisco Alberola.

JO—13015

FALSET

Don Santiago Sentis Melendo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en auto dictado por la Ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona en causa, por uso público de nombre supuesto, número 50 del sumario y 532 del rollo del año 1923, contra Federico Anchorena de Alvear, se ha declarado extinguida, por prescripción del delito, la responsabilidad penal de dicho procesado; por cuyo motivo quedan canceladas las requisitorias publicadas en este periódico oficial, dejando sin efecto las ordenes circulares para la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Falset a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Santiago Sentis Melenda.—El Secretario, Mariano Berja.

JO—13016

GRANOLLERS

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de instrucción de Granollers.

En virtud del presente, se cita y llama al marido, hermano o parientes más próximos, cuyos nombres y circunstancias, así como su domicilio, se desconocen, de una mujer que se decía llamar Catalina Darnés, de unos cuarenta y cinco años, que era natural de Lladó, casada, de profesión mendiga, la cual iba acompañada, desde hacía tres semanas, de otro mendigo llamado Ramón Casas Solé, y al atravesar la vía del ferrocarril de Barcelona a Port-Bon, en el kilómetro 131, fué arrollada y muerta por el tren número 244, descendente, a fin de que dentro de quinto día siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, el que desde luego se les ofrece por medio del presente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers a 27 de Noviembre de 1930.—El Juez, Carlos Vázquez Ruiz.—El Secretario, P. H., Ricardo Morales.

JO—13073

LAREDO

Por el presente se cita y emplaza a un matrimonio de nacionalidad extranjera, que se hospedaba en el Hotel de México, de Santander, a mediados de Octubre último, de unos cincuenta años de edad, ocupantes del taxi matriculo S. número 3.340, que atropelló en Límpias, el 16 de Octubre del año corriente, a otro vehículo, del que resultó herido D. Antonio García Abrisqueta, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Laredo, a fin de recibirles la oportuna declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Laredo a 28 de Noviembre de 1930.

El Secretario judicial, Maximino Bravo.

JO—13018

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 317 de 1930, por robo de 140 pesetas, de la pertenencia de Antonio Ariza Castellón, hecho ocurrido la noche del 25 al 26 del actual de un cajón del mostrador del café "La Perla", de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del dinero rescañado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Linares a 27 de Noviembre de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—13019

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un vigésimo de Lotería que a continuación se reseña, sustraído, el día 21 de los corrientes, de un sobre certificado, impreso en Madrid y dirigido a D. Aurelio Rincón, de ésta, y caso de ser habido sea puesto a disposición; pues así lo tengo acordado en las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 116 de 1930 instruyo por el delito de robo.

Señas de lo sustraído.

Un vigésimo de la Lotería Nacional, del número 30.727, primera serie, séptima parte, correspondiente al sorteo que se celebrará en Madrid el próximo día 22 de Diciembre, y el cual fué adquirido en la Administración de Loterías de doña Manuela de Pablo, San Bernardo, 5, Madrid.

Dado en Llerena a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—13080

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia de señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por lesiones, con el número 833 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luis Lozano Ambero, natural de Madrid, cuya demás filiación se ignora, que fué asistido en la Casa de Socorro de este distrito, en la madrugada del 7 de Septiembre último, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de reci-

bírsele declaración y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 29 de Noviembre de 1930. El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—13021

En virtud de providencia de señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario que se instruye, por daños, con el número 71 de 1925, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al responsable civil subsidiario D. Rafael Barón y Martínez Agulló, habitante últimamente en Villalba, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacer efectiva la suma de 340 pesetas a que fué condenado por vía de indemnización el procesado Román Fernández Blanco, en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Noviembre de 1930. El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—13023

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día en la ejecutoria de la causa en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, seguida con el número 540 del año 1929 por delito de atentado, contra Georgina Thill Caillet, de treinta y seis a treinta y ocho años, soltera, sus labores, natural de París, y cuyo domicilio se desconoce, se requiere a la misma para que haga efectiva la multa de 1.000 pesetas y la indemnización de ocho pesetas, a que por sentencia de 5 de Septiembre del corriente año fué condenada por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia, o comparezca ante el repetido Juzgado a hacer ofrecimiento de pago de aquellas responsabilidades dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 2 de Diciembre de 1930.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—13030

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de primera instancia de Mancha Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que el procesado y preso Juan Fernández Amador, (a) "Juanele y Juanillo el de la gitana", de cuarenta años, natural

de Alhamedilla, que últimamente ha estado avecinado en Albánchez de Ubeda, y a que se refiere las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 2 y 11 de Octubre último, ha sido capturado, por la causa número 26 de 1930, sobre hurto de un mulo, que ha sido rescatado. Lo que se pone en conocimiento de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Dado en Mancha Real a 24 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Ramírez.—P. S. M., Esteban Villa.

JO—12986

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la expedición 7.617, compuesta de una caja de jabón, con peso de 56 kilos, que fué sustraída del vagón J, número 8.311, correspondiente al tren de mercancías número 1.465, en la estación de Villa del Río, la noche del 22 de los corrientes, y caso de ser habida sea puesta con sus ilegítimos poseedores a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 168 del corriente año, sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 27 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—12987

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al penado José Lazo Sáez, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Villanueva del Fresno, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alvaro Pérez, número 20, al objeto de requerirle a fin de que haga efectiva la multa de 1.000, a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Córdoba en sentencia fecha 18 de Julio de 1929, en causa seguida, bajo el número 35 de dicho año, sobre atentado, contra dicho individuo.

Dado en Montoro a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—13034

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelberzu, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y ocupación de los siguientes efectos: las correas de dos tozas, una saca con paja, un costal con cinco kilos de habas, una collera, un caldero, dos cadeas, unas entremantas y un bozal de correa, robadas en la noche del día 20 de Noviembre último del cuarto de la casa

la, propiedad de Urbano Yébenes Casas y Virgilio Torres Carriazo, vecinos de Miguel Esteban, sita en término de este pueblo, sitio Codríos, abriendo la puerta con una llave falsa; procediendo a la detención de los autores y personas en cuyo poder sean hallados si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por haberlo acordado así en sumario que, por tal hecho, se sigue con el número 78-1930.

Dado en Quintanar de la Orden a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez de instrucción, Manuel de Vicente Tutor.—Por su mandato (ilegible).

JO—13035

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de dos tiros de cadenas, dos alcuizas, una pequeña llena de aceite, unas aguaderas y una azadilla de mano, robadas en la noche del 20 del actual del cuarto de la huerta, sita en término de Miguel Esteban, sitio Las Matas, propiedad de Martín Fernández Ochoa, vecino de dicho pueblo, abriendo la puerta con una llave falsa; deteniendo autores y personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan legítima adquisición; poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por tenerlo acordado así en el sumario que el mismo se instruye por tal hecho con el número 77-1930.

Dado en Quintanar de la Orden a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—P. S. M. (ilegible).

JO—12990

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unos tiros con su borcate, una cuba de haber medio cántaro de agua, un barrón de una toza, una aceitera llena de aceite de haber una libra, unos gabilanes, unos ramalillos y una madrina; robados en la noche del día 20 de los borrientes en una huerta del término municipal de Miguel Esteban, propiedad del vecino de la misma Santiago Tébar; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Quintanar de la Orden a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—P. S. M. (ilegible).

JO—12991

RAMALES DE LA VICTORIA

Don Idefonso de la Maza Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que refrenda, se ins-

truye sumario, por delito de manifestación ilegal, con el número 24 del corriente año, contra otros y Teodoro Mendizábal Madrazo, vecino de Arredondo y cuyo actual paradero se ignora, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala-audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra él resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ramales, 1.º de Diciembre de 1930. El Juez, Idefonso de la Maza.—El Secretario, Licenciado Luis Foscá.

JO—13036

REQUENA

En virtud de lo mandado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 52 del año actual, sobre estafa, el señor Juez de instrucción de este partido ha mandado citar, como por la presente se cita, a Francisco Escribano Piqueras, apodado "Maera", vecino de Antella, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho sumario y responder de los cargos que en él le resultan; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Escribano Piqueras, libro la presente, que firmo en Requena a 29 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12992

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 45 de 1929, sobre estafa, contra Manuel Casares Cataluña, vecino de Valencia, en donde tuvo su domicilio en la calle de las Serpes, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite expresado procesado, como por la presente se hace, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para la práctica de un careo acordada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el indicado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al referido procesado Manuel Casares Cataluña, libro la presente en Requena a 29 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12993

JURISDICCIÓN DE GUERRA

CEUTA

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino

en la Legión, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del legionario Rodolfo Kukula.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantos se crean con derecho a heredar los bienes dejados a su fallecimiento por el legionario Rodolfo Kukula, natural de Alemania (Oderburg), vecindado en Cádiz, hijo de Francisco y de Teófila, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", se dirijan a este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, personalmente o por escrito, y acrediten parentesco con el fallecido.

Ceuta, 17 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3167

MELILLA

Por el presente se cita y emplaza, para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de instrucción del primer Tercio de la Legión, sito en el cuartel del Hipódromo, en Melilla, al ex legionario Antonio Mares Cañigueral, hijo de Javier y de Paula, natural de Alpuente, provincia de Valencia, vecindado últimamente en dicho punto, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero y de oficio labrador, con el fin de prestar declaración en diligencias previas que por lesiones se le instruyen, las que seguirán su curso de no comparecer en el plazo señalado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Valencia", se extiende el presente en Melilla a 29 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3230

SAN ROQUE

Don Angel Rivas Vilaró, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Pavia, número 48, y Juez instructor del expediente que se instruye para justificar los méritos contraídos por el Capitán Médico del mismo Cuerpo, D. Servando Casas Fernández, para mejorar su categoría en la Orden civil de Beneficencia, a la cual pertenece.

En virtud de orden de la Superioridad y propuesta del Subdelegado de Medicina y Presidente del Colegio Médico oficial de la provincia de Cádiz, en el partido judicial de San Roque, por la labor profesional y humanitaria llevada a cabo por dicho Capitán Médico; en cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de 28 de Julio de 1910 ("Colección Legislativa" número 111), se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en favor o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Diego Salinas, de esta población, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Cádiz", para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en San Roque a 17 de Noviembre de 1930.—Angel Rivas.

JG—3176

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente. 20.